



Instituto
de Cultura, Recreación
y Deporte de Itagüí



Alcaldía de
Itagüí

Política Pública de Cultura 2023-2033. “Siente tu ciudad, vive la cultura”

ANEXO TÉCNICO I MARCO CONCEPTUAL

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

2023

CIUDAD DE OPORTUNIDADES

NIT. 901.364.194-0
Cra. 57 No. 34 - 1 • Itagüí - Colombia





Instituto
de Cultura, Recreación
y Deporte de Itagüí



Alcaldía de
Itagüí

JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde de Itagüí

HERNÁN DARÍO SÁNCHEZ QUITIAQUEZ
Gerente Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí

HÉCTOR HERNÁN ZAPATA LONDOÑO
Subgerente de Cultura

Equipo Subgerencia de Cultura

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ
JORGE ARTURO CALVACHE SÁNCHEZ
CARLOS MARIO POSADA ARANGO
GERMÁN HERNÁNDEZ CASTRO
LUIS MIGUEL VÉLEZ YARA
LUIS FERNANDO URIBE CARDONA
RODRIGO JAVIER MORALES TAMAYO

MÓNICA ALEXANDRA MIRANDA AGUDELO
**Coordinadora de la Formulación de la
Política Pública de Cultura.**

Equipo técnico.

ALVARO ANDRÉS VARGAS LONDOÑO
CRISTIAN CAMILO MORALES IGLESIAS
JOHNNY ALEXANDER RENDÓN REYES
JUAN CAMILO TAMAYO FLÓREZ
LUIS ORLANDO LUJÁN VILLEGAS
SANTIAGO BRAND BETANCUR
YILBER ANDRÉS MONTOYA BERNAL



Contenido

1. JUSTIFICACIÓN	4
2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.	6
3. ENFOQUES Y PRINCIPIOS	14
4. PROBLEMA	16
5. OBJETIVOS.	16
5.1 Objetivo General	16
5.2 Objetivos Específicos	16
6. DIMENSIONES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS	18
7. NORMOGRAMA	27
BIBLIOGRAFÍA	31



1. JUSTIFICACIÓN

La cultura es un elemento central de la identidad y el bienestar de las personas. La diversidad cultural enriquece nuestras vidas y promueve la comprensión mutua, el diálogo intercultural y la tolerancia. La protección y promoción de la cultura es un fin en sí mismo, ya que contribuye a la calidad de vida de las personas y al fortalecimiento de las comunidades.

La ciudad de Itagüí en su devenir histórico se ha destacado como eje cultural de la región, su historia da cuenta de lo vibrante de su cultura plaga de artistas que han engalanado el nombre de la ciudad, pero cuando pensamos en cultura no solo se habla de las expresiones artísticas sino de todos esos fenómenos que contribuyen a la formación como sociedad, de ahí que, la gastronomía, las prácticas ciudadanas, los dichos, las historias, la memoria, las danzas, los paisajes y todos los elementos de la identidad itagüiseña confluyen en la cultura.

Es por ello que una Política Pública como elemento central del ejercicio de planeación de los territorios debe estar abocado a comprender la multiplicidad de actores y visiones que encarnan la cultura en la ciudad, Itagüí a lo largo de sus procesos de planeación participativa le ha dado un espacio fundamental a la cultura como factor fundamental del desarrollo, aportando a la integración y generación de tejido social.

Esta política pública entiende la cultura como motor económico y social, entendiendo que las industrias culturales y creativas generan empleo, estimulan la innovación, atraen inversiones y contribuyen al crecimiento económico. Además, la cultura puede ser un factor importante en el desarrollo de comunidades locales, revitalizando áreas urbanas, promoviendo el turismo y generando oportunidades de desarrollo económico.

Pero la apuesta central de esta política es la de la garantía de los derechos culturales, esta tiene como objetivo proteger y promover los derechos culturales de las personas y las comunidades. Estos derechos incluyen el derecho a participar

en la vida cultural, a acceder y disfrutar de expresiones culturales, y a preservar y desarrollar la propia cultura. Una política cultural adecuada garantiza el ejercicio de estos derechos fundamentales.

La cultura tiene el potencial de unir a las comunidades, fomentar el sentido de pertenencia y promover la inclusión social. Una política cultural inclusiva y participativa puede contribuir a superar divisiones y desigualdades sociales, facilitando la integración de grupos excluidos y promoviendo la igualdad de oportunidades para todos. Es así, que la construcción de esta política tiene como pilar la participación ciudadana y la gobernanza cultural donde estén representados todos los actores que inciden en la cultura con sus diversas visiones.

Y como eje transversal la memoria, identidad y patrimonio cultural teniendo como objetivo preservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible. El patrimonio cultural es una parte importante de la memoria colectiva de una sociedad y su salvaguardia garantiza la transmisión de conocimientos, tradiciones y valores a las generaciones futuras.

la justificación de una política pública de cultura radica en su valor intrínseco, su potencial para impulsar el desarrollo económico y social, su papel en la protección de los derechos culturales y en la construcción de una sociedad inclusiva y cohesiva, así como en la preservación del patrimonio cultural para las generaciones venideras

Por tal razón esta hoja de ruta será fundamental en la construcción de las políticas gubernamentales en torno a la cultura de la ciudad para los próximos 10 años, una cultura que no es estática, que se transforma y que es viva, una política construida con la gente y para la gente, pensada en la Itagüí que ha transformado su historia a través de la cultura y que encontró en ella el motor para salir de la desesperanza.

2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

La cultura en sus múltiples miradas.

La cultura es aprendida y transmitida de generación en generación a través de la educación, la socialización y la interacción social. Es un sistema de significados y símbolos que permite a las personas dar sentido al mundo que les rodea y les proporciona una identidad compartida. La cultura influye en la forma en que percibimos el mundo, nos relacionamos con los demás, tomamos decisiones y nos comportamos.

En este sentido, se manifiesta en diferentes aspectos de la vida cotidiana, como el idioma, la religión, la gastronomía, las tradiciones familiares, las festividades, la música, la danza, el arte, la arquitectura, la literatura y las prácticas sociales. Cada sociedad y grupo humano tiene su propia cultura que se dinamiza constantemente, unas veces para sostener rasgos propios y características específicas de un pueblo y otras, se transforma en respuesta a cambios sociales, históricos y económicos.

Por ello, no podría pensarse la cultura como algo estático y homogéneo, sino que es dinámica y diversa. Existen múltiples culturas en el mundo, cada una con sus propias características y peculiaridades que se ve inmersa en expresiones permanentes y más globalizadas como las expresiones culturales contemporáneas, la cultura popular, los medios de comunicación, las nuevas tecnologías y las manifestaciones artísticas mundiales. La cultura es un componente esencial de la identidad individual y colectiva, y juega un papel fundamental en la construcción de sociedades inclusivas, creativas y respetuosas de la diversidad.

Los estudios sobre cultura han contribuido a ampliar las perspectivas sobre lo que entendemos y vivenciamos como cultura, para algunos la cultura es una manera de edificar el contrato social, es decir los acuerdos de convivencia, mientras que, para otras son dispositivos de poder, a esto se la ha llamado enfoques y, nos dan



una clara visión de hacia dónde podemos dirigir los esfuerzos para esclarecer lo que esperamos de la cultura y aporta a comprender otros fenómenos asociados al campo de lo social que confluyen en la definición cultural de la relaciones, que para efectos de esta política pública, se trata de un motor que permite construir sociedad, tejido social.

La sociedad se ha preguntado por el orden, históricamente a medida que las poblaciones crecen, la convivencia se hace más compleja, y es en este sentido que los enfoques funcionalistas han contribuido, ya que, ha estimado que la cultura cumple funciones y contribuye a la cohesión social y al orden en una sociedad. Se enfatiza en la forma en que las normas, los valores y las prácticas culturales mantienen la estabilidad social y satisfacen las necesidades de los individuos y la comunidad.

Un contrapeso a la perspectiva funcionalista ha sido el Interaccionismo simbólico: Este enfoque se centra en cómo los individuos interpretan y asignan significado a los símbolos culturales a través de la interacción social. Se destaca el papel de la comunicación y la negociación simbólica en la construcción y reproducción de la cultura.

La cultura también se ha visto como un dispositivo de poder, una inclinación muy fuerte sobre las perspectivas funcionalistas, podrían llevar al adoctrinamiento y construcción de identidades contradictorias. Según se expresa desde el materialismo histórico la relación entre la cultura y las condiciones materiales de la sociedad, como la economía, la política y las estructuras contribuyen a poner en contradicción los individuos en la sociedad, configurando asimetrías de poder, mayores posibilidades tienen de pertenencia. Se considera que la cultura refleja y reproduce las desigualdades sociales que contribuye a perpetuar las condiciones de poder en una sociedad.

Sin embargo, tanto la perspectiva normativa del funcionalismo y las desiguales relaciones de poder no son un acto estático o conductual, las personas no son simple repositorios de normas o proclives a aceptar la desigualdad. Lo que ha



indicado el constructivismo social por el contrario, es que los sujetos individuales y colectivos desde sus vivencias, experiencias e interpretaciones contribuyen a definir las orientaciones de la cultura. Aquí el concepto de sujeto es importante ya que, se le reconoce conciencia de sí, de los otros y de lo otro, lo que permite evidenciar que los pueblos juegan un papel importante sobre lo que se considera cultura.

En este sentido, la contribución del constructivismo es que la cultura es un producto de la construcción social y el significado que se atribuye a las cosas. Se enfoca en cómo las personas interactúan y negocian significados en contextos sociales específicos, y cómo esto influye en la construcción y transformación de la cultura.

Sin embargo, es el posmodernismo el que más ha desafiado los enfoques culturales y, permite evidenciar que los intercambios globalizados, la permanente institucionalización de la cultura como legado del funcionalismo y las desigualdades alertadas por el materialismo histórico podrían llevar a la aculturación. El enfoque cuestiona las ideas tradicionales de la cultura y la identidad, argumentando que son construcciones sociales y discursivas en constante cambio. Se centra en la fragmentación y diversidad cultural, y enfatiza la multiplicidad de perspectivas y la fluidez de los significados culturales que ponen en riesgo los sentidos colectivos de un pueblo.

Este enfoque llama la atención sobre fenómenos más amplios de la cultura ya que esta, como fenómeno social, está expuestas a los movimiento locales y globales del mercado, los intereses transnacionales y a sus propias dinámicas de transformación que de manera ecléctica permite evidenciar la conjugación de rasgos identitarios en una persona que vive y se expresa desde la cultura punk, a la vez que baila salsa. De la misma manera, desde este enfoque se a puesto en cuestión las representaciones de pueblos más pequeños como los indígenas, las culturas afros del mundo o expresiones tan pequeñas como los ROM.



El gran desafío de la cultura es ha sido el feminismo y, luego los estudios de género se han cuestionado las normas de inclusión de las mujeres en todos los ámbitos de la vida y han señalado de manera clara y contundente cómo la cultura construye y perpetúa las relaciones poder de género donde la mujer, por su condición sexual ha estado subordinada a las decisiones y estructuras de ordenamiento patriarcales. En este sentido, la división sexual y los roles de género son detonantes de las desigualdades entre hombres y mujeres.

Se exploran las normas, los roles y las prácticas culturales que afectan la experiencia de género y se busca desafiar las estructuras de poder patriarcales. La contribución de este enfoque es, fundamentalmente, el darle un lugar a las mujeres, como sujeto histórico, con conciencia para ser, estar y contribuir a la edificación de la sociedad.

Estos enfoques teóricos no son exhaustivos y a menudo se superponen y se combinan en el estudio de la cultura. Cada uno ofrece una perspectiva diferente y contribuye a la comprensión de cómo la cultura moldea y es moldeada por la sociedad y los individuos

La cultura y las normas, un marco necesario para la política pública.

Las políticas públicas son instrumentos indispensables para orientar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de un bien o un servicio del Estado, en este caso, se trata de involucrar al estado en la orientación sobre el curso de acción que debe tener la cultura en el Itagüí. De acuerdo con Néstor García Canclini del Compendio de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura, entendemos por políticas culturales el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social.

El sentido es lograr que no solo sea éste una ruta de acciones para el estado, sino también para las organizaciones, empresas, universidades y en general del

colectivo ciudadano quien será el beneficiario directo de las transformaciones sociales que se pretenden lograr con su implementación

Para el propósito de la política pública y, en concordancia con los tratados internacionales se tomará como referencia la ley 397 de 1997 artículo 1º, que es similar al utilizado por la UNESCO: “Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”.

Entendemos la cultura como una trama compleja de símbolos, significados y sentidos tejidos mediante la acción social, la interacción entre individuos, grupos y comunidades. Es un documento público. Aunque contiene ideas, la cultura no existe en la cabeza de alguien: aunque no es física, no es una entidad oculta. Una vez que la conducta humana es vista como acción simbólica -acción que significa algo- pierde sentido la cuestión de saber si la cultura es conducta estructurada, o una estructura de la mente, o una realidad “superorgánica” con fuerza y fines propios.

La cultura es la condición de posibilidad de existencia de todos los “campos” de la vida social. Es decir, que las cosas, los objetos, (los entes), las acciones sociales, los comportamientos no tienen significación en sí mismos. La cultura se refiere a estructuras de significación socialmente establecidas en virtud de las cuales la gente hace cosas como señales (políticas, económicas, sociales, etc.) y se adhiere a éstas o las rechaza.

No es unívoco, por el contrario, es un concepto amplio y complejo que se refiere al conjunto de conocimientos, creencias, valores, costumbres, normas, tradiciones, expresiones artísticas y comportamientos compartidos por un grupo de personas. La cultura abarca todos los aspectos de la vida humana incluyendo la forma de pensar, actuar y relacionarse con los demás, así como las expresiones creativas y simbólicas que caracterizan a una sociedad.



Para contribuir a su promoción, protección y garantía partimos de considerar que los pueblos tienen derechos culturales. Estos se entienden como derechos colectivos que permiten contar con condiciones para garantizar el ejercicio creador y creativo de todos y todas, también las prácticas sociales mediante las cuales se construye colectivamente la memoria, los significados del patrimonio cultural y de los bienes artísticos y culturales, así como las relaciones sociales e identidades. De acuerdo con la Unesco, la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad.

Los derechos culturales conforman los derechos humanos y han tenido un reconocimiento progresivo en los instrumentos internacionales pertinentes, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 hasta las recientes convenciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) de Patrimonio Cultural Inmaterial (2001) y Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).

En este sentido, la normatividad internacional ha contribuido a establecer como parámetro la diversidad cultural que permite la expresión de los pueblos y evita la homogeneización. Según la UNESCO “diversidad cultural” se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades. La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.

La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad y un factor clave de su desarrollo. Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de identidades y de expresiones culturales de los pueblos y comunidades que forman la nación. La máxima expresión de la diversidad cultural es la apropiación que de ella se hace,



logrando en los pueblos la interculturalidad. Esta se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.

Pero es en las prácticas culturales donde se materializan los sentidos, símbolos y significados. Así las cosas, las prácticas culturales se relacionan con acciones que permiten el pleno ejercicio de los derechos culturales en cuanto al ejercicio social, profesional, formal e informal y de manera habitual, de alguna o varias áreas de las artes, la cultura o el patrimonio cultural, y al desarrollo de alguna o varias de sus dimensiones (formación, creación, producción, circulación, apropiación, protección, salvaguardia y procesos transversales (gestión, emprendimiento), así como el goce y disfrute de las artes, la cultura y la significación y uso del patrimonio cultural.

La práctica cultural se concreta en el quehacer de grupos y colectividades, tiene un carácter dinámico que implica que aparece, se mantiene en el tiempo o se transforma y puede eventualmente desaparecer para dar lugar a prácticas emergentes y enriquecidas. Mediante el ejercicio de las prácticas, las colectividades construyen lazos de pertenencia y solidaridad, concepciones particulares sobre el mundo y el espacio territorial en que viven, ejercen formas de convivencia y participación social y producen valoraciones y actuaciones sobre el Estado y la sociedad de los que forman parte, construyendo así un accionar en el espacio público.

De las prácticas culturales más significativas y reconocidas por la sociedad han sido las artísticas. Estas remiten a formas de experiencia y pensamiento ligadas a la creación de sentido desde lo sensible y lo estético. Las artes son un modo de ser del pensamiento creador que se materializa en prácticas que involucran diversos lenguajes y materias expresivas. Dicho pensamiento se estructura tanto en las propias disciplinas artísticas, como en las relaciones interdisciplinarias; en la incursión de las artes en otros campos del saber; en su interacción con nuevos



soportes tecnológicos, o por la propia configuración cultural de una ciudad en la cual surgen nuevas formas sociales, de ciudadanía, redes de activismo.

No obstante, como se ha observado, existen múltiples manifestaciones de la cultura, y es el patrimonio cultural, el que más logra compilar estos sentidos, símbolos y significados que expresan los pueblos. El patrimonio puede ser material e inmaterial, se asocia con la capacidad que tenemos los seres humanos para otorgar valor a bienes, expresiones y manifestaciones culturales que resultan importantes para un colectivo y que elaboran versiones sobre el pasado, el presente y el futuro.

Contribuye a la memoria de los pueblos y genera recordación, por tanto, se relaciona con el derecho que tenemos a recordar y a olvidar y al derecho a fortalecer las identidades entendidas como el “conjunto de rasgos y manifestaciones materiales e inmateriales que le permiten a una comunidad o colectividad, y a las personas, asumirse como perteneciente a una colectividad, a perpetuarse como tal y a diferenciarse de otras” El patrimonio, en cuanto que amplio universo temático y práctico, abarca el patrimonio cultural material (mueble e inmueble) e inmaterial (prácticas, conocimientos, rituales, tradiciones, entre otras). También incluye los procesos principales asociados a la identificación, salvaguardia, protección, divulgación, protección, restauración, conservación, investigación, formación y apropiación.

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, el patrimonio cultural es entendido como un derecho cultural –o de segunda generación– y el acceso a los bienes culturales y manifestaciones intangibles de carácter patrimonial debe ser posible para toda la población. Esta democratización del patrimonio, sin embargo, no se refiere exclusivamente a las oportunidades de acceso, sino también al derecho a que sean reconocidos los diversos patrimonios que identifican a los grupos, sectores y comunidades que habitan el territorio. A esta nueva concepción se ha sumado, desde 1997, la idea del patrimonio cultural como un derecho colectivo contenido dentro de los derechos de cuarta generación o de solidaridad.



En este sentido, el patrimonio cultural se convierte para la ciudad, en un factor relevante porque en él se materializa el interés público sobre el particular.

Actualmente el patrimonio, sin desconocer lo que lo ha caracterizado de tiempo atrás, se comprende más ampliamente como expresión de múltiples memorias que se dan cita en la ciudad, como aquellas que provienen de las poblaciones que han migrado de las regiones a la capital del país y persisten o se reconfiguran en el nuevo territorio gracias a sus portadores.

3. ENFOQUES Y PRINCIPIOS

Enfoques.

La política pública de cultura desarrolla tres (3) enfoques orientadores que hacen posible el planteamiento de objetivos, programas y proyectos; para la presente política los enfoques que se desarrollaran son los siguientes:

Enfoque de Derechos: partiendo del reconocimiento de una ciudadanía democrática, es imprescindible comprender y reconocer los derechos culturales de la población, de manera que estos puedan ejercerlos y el estado pueda brindar garantía y protección para el pleno ejercicio de éstos, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades de cada ciudadano.

Enfoque Territorial: Permite entender el territorio a partir de sus dinámicas espaciales, sociales, políticas, económicas y culturales, a fin de que las acciones de la política pública consideren las potencialidades, particularidades y problemáticas del territorio rural y urbano del municipio.

Enfoque de inclusión: El enfoque de inclusión se refiere a garantizar que todas las personas, independientemente de su origen étnico, género, edad, discapacidad, orientación sexual, situación económica u otra característica, tengan igualdad de oportunidades y acceso a los servicios, recursos y beneficios que ofrece la sociedad. Este enfoque de inclusión busca eliminar las barreras y



desigualdades que puedan existir en el municipio, promoviendo la participación activa y equitativa de todos los ciudadanos. Busca garantizar que nadie sea dejado atrás y que se respeten y valoren los derechos y la dignidad de todas las personas.

PRINCIPIOS

Gobernanza. La política pública de cultura asume el principio de gobernanza, reconociendo que en los procesos culturales la participación ciudadana y de todos los miembros de la sociedad civil, es indispensable para alcanzar los objetivos planteados, acercando al Estado local y a la administración pública a la ciudadanía, en una relación simbiótica en la cual existe la cooperación y corresponsabilidad de los actores, que permite una sinergia basada en la comunicación y la confianza la cual genera mayores procesos democráticos participativos en la sociedad.

Transversalidad. La política pública de cultura para su implementación requiere la sinergia de diferentes actores institucionales para generar acciones corresponsables que posibiliten el cumplimiento del objetivo común. En este sentido, es necesaria la articulación, diálogo y transversalidad de la política en todas las dependencias de la administración municipal.

Integralidad. La política pública de cultura se desarrollará bajo el principio de la integralidad, en este sentido se reconoce que no es posible generar procesos culturales sin generar procesos educativos, formativos, de fomento, circulación; es a partir del desarrollo de líneas de acción y procesos transversales que se dinamizan los componentes de la política pública que llevan al logro del objetivo principal de garantizar a la población itaguiseña el goce efectivo de sus derechos y deberes culturales



4. PROBLEMA

Bajo interés de la población a participar plenamente en la vida cultural, esto debido a la desigualdad cultural que se manifiesta en la falta de acceso y participación de los grupos poblacionales; se evidencia la necesidad de fomentar la formación, promoción, difusión y circulación de las prácticas artísticas y culturales a causa de la centralización, falta de continuidad y desarticulación; bajo reconocimiento a las manifestaciones culturales tradicionales y diversas; existen dificultades en la convivencia ciudadana que generan carencia en la apropiación cultural del territorio y en el ejercicio de una ciudadanía activa; se presentan deficiencias en el proceso de seguimiento y acompañamiento al entorno creativo

5. OBJETIVOS.

5.1 Objetivo General

Garantizar el derecho de todas las personas a participar plenamente en la vida cultural, lo cual implica promover una sociedad más inclusiva y equitativa mediante el fortalecimiento de la gobernanza cultural; fomentar prácticas artísticas y culturales; proteger y valorar el patrimonio cultural, natural, identidad, memoria y respeto a la diversidad de las comunidades; Asimismo, resulta esencial promocionar la cultura ciudadana e impulsar la creatividad y la innovación en la ciudad de Itagüí durante los próximos diez años.

5.2 Objetivos Específicos

- Promover y fortalecer la participación activa y equitativa de los diversos actores y grupos de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de cultura, a través de procesos democráticos y transparentes. Esto implica reconocer y valorar la diversidad de perspectivas, intereses y necesidades de los diferentes actores culturales, promoviendo la inclusión y el diálogo para la construcción



colectiva de una agenda cultural coordinada y orientada al bienestar y desarrollo sostenible de las comunidades en el municipio de Itagüí

- Garantizar el acceso equitativo y amplio de todas las personas a la oferta cultural del municipio de Itagüí, superando barreras económicas, geográficas, sociales y culturales. Esto implica promover la accesibilidad física de los espacios culturales, descentralizar la oferta cultural en diferentes sectores del municipio, fomentar la diversidad cultural y fortalecer la estrategia comunicacional para facilitar el acceso a la información y al contenido cultural.
- Fomentar y fortalecer las prácticas formativas, artísticas y culturales en el municipio de Itagüí, promoviendo la educación artística, la investigación, la creación, la circulación y la divulgación de expresiones artísticas y culturales en todas sus manifestaciones. Esto implica impulsar programas y proyectos que estimulen el desarrollo de talentos, promover la formación de públicos, y garantizar la accesibilidad a la oferta formativa y cultural en el municipio.
- Reconocer, preservar y promover el patrimonio cultural y natural, la memoria colectiva, la identidad cultural y la diversidad cultural en el municipio de Itagüí, como elementos fundamentales para el fortalecimiento de la identidad local, la cohesión social y el diálogo intercultural. Esto implica fomentar y generar espacios para la investigación, el reconocimiento de la identidad cultural, la construcción colectiva de la memoria y la identidad, y la valoración del patrimonio cultural y natural existente en el municipio.
- Apoyar y fortalecer el desarrollo de las industrias culturales y creativas en el municipio de Itagüí, promoviendo su contribución al desarrollo económico, la generación de empleo, la innovación y la expresión artística. Esto implica crear un entorno propicio para el desarrollo de actividades culturales, creativas y artísticas, así como el apoyo a emprendedores y empresas



culturales, la protección de los derechos de propiedad intelectual y el estímulo al crecimiento y consolidación de este sector productivo.

- Fomentar la cultura ciudadana en el municipio de Itagüí, promoviendo ciudadanías culturales, democráticas y participativas, basadas en principios de confianza, corresponsabilidad, solidaridad y reconocimiento de la diversidad. Esto implica fortalecer la convivencia, la cohesión social, el desarrollo sostenible y medioambiental a través del arte y la cultura

6. DIMENSIONES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- GOBERNANZA CULTURAL

La gobernanza cultural se refiere a los procesos, mecanismos y estructuras que se utilizan para tomar decisiones y gestionar los asuntos relacionados con la cultura en una sociedad. Es un enfoque que busca fomentar la participación de diversos actores y garantizar la sostenibilidad, equidad y respeto por la diversidad cultural en el desarrollo de políticas y programas culturales.

La gobernanza cultural implica la colaboración entre los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades locales para promover y proteger la diversidad cultural, así como para aprovechar el potencial económico, social y creativo de la cultura. Se basa en la idea de que la cultura no solo es un aspecto importante de la identidad y el bienestar de las personas, sino también un motor de desarrollo sostenible.

Algunos de los elementos clave de la gobernanza cultural incluyen:

Participación y diálogo: Implica la inclusión de diversos actores en la toma de decisiones culturales, como artistas, profesionales de la cultura, representantes de comunidades indígenas, minorías étnicas y otros grupos interesados.

Transparencia y rendición de cuentas: Se busca garantizar que los procesos y decisiones culturales sean transparentes y que existan mecanismos de rendición de cuentas para evaluar su efectividad y promover la responsabilidad.



Cooperación y colaboración: La gobernanza cultural fomenta la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, instituciones culturales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes para abordar los desafíos culturales de manera conjunta.

Protección y promoción de la diversidad cultural: Se busca salvaguardar y promover la diversidad de expresiones culturales, así como los derechos culturales de las personas y comunidades.

Integración de la cultura en otras políticas: La gobernanza cultural busca asegurar que la cultura se integre de manera transversal en otras áreas de políticas, como la educación, el desarrollo urbano, el turismo, el medio ambiente, entre otras.

La gobernanza cultural es un enfoque integral y participativo que busca asegurar una gestión efectiva de la cultura en beneficio de la sociedad en su conjunto.

- ACCESO CULTURAL.

El acceso cultural se refiere a la posibilidad y facilidad que tienen las personas para participar, disfrutar y beneficiarse de las expresiones culturales y las actividades artísticas. Es un derecho fundamental que todas las personas deben tener, independientemente de su origen, género, edad, nivel socioeconómico o cualquier otra condición.

El acceso cultural implica garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de involucrarse en actividades culturales y artísticas de manera inclusiva y equitativa. Esto incluye el acceso a eventos culturales como conciertos, exposiciones, espectáculos teatrales, festivales, proyecciones de cine, entre otros. También implica el acceso a espacios culturales como museos, galerías, teatros, bibliotecas y centros culturales.

El acceso cultural también se relaciona con el acceso a las tecnologías y recursos digitales, que permiten a las personas participar y disfrutar de actividades

culturales a través de medios digitales, como la música en línea, el streaming de películas, las exposiciones virtuales, los libros electrónicos, entre otros.

Es importante promover el acceso cultural de manera inclusiva, eliminando barreras y obstáculos que puedan dificultar la participación de ciertos grupos de población, como personas con discapacidad, comunidades indígenas, minorías étnicas, grupos socioeconómicamente desfavorecidos, entre otros. Esto implica la implementación de políticas y medidas que fomenten la accesibilidad física, la diversidad cultural, la igualdad de oportunidades y la participación activa de todos los individuos.

El acceso cultural no solo enriquece la vida de las personas, sino que también promueve el desarrollo personal, la creatividad, el diálogo intercultural, la cohesión social y el bienestar comunitario. Por lo tanto, es esencial promover el acceso cultural como un derecho fundamental y garantizar que todas las personas tengan la posibilidad de disfrutar y participar en la vida cultural de su sociedad.

- PRÁCTICAS FORMATIVAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Las prácticas culturales se relacionan con acciones que permiten el pleno ejercicio de los derechos culturales en cuanto al ejercicio social, profesional, formal e informal y de manera habitual, de alguna o varias áreas de las artes, la cultura o el patrimonio cultural, y al desarrollo de alguna o varias de sus dimensiones (formación, creación, producción, circulación, apropiación, protección, salvaguardia y procesos transversales (gestión, emprendimiento), así como el goce y disfrute de las artes, la cultura y la significación y uso del patrimonio cultural, afianzando las identidades y memorias individuales y colectivas en diversos aspectos que caracterizan a la diversidad cultural y natural en las regiones. Abarcan un conjunto de experiencias que son producto del aprendizaje cotidiano y de dinámicas culturales que surgen y se transforman en la vida social, algunas de ellas, a partir de la relación de las comunidades, colectivos e individuos con un territorio específico y las formas de vida que allí emergen. Se desarrollan

como una acción inherente al ejercicio social; y en su proceso pueden integrarse aspectos formativos que permiten la adquisición de valores, creencias, capacidades y aprendizajes que son compartidos colectivamente en entornos locales y comunitarios.

La práctica cultural se concreta en el quehacer de grupos y colectividades, tiene un carácter dinámico que implica que aparece, se mantiene en el tiempo o se transforma y puede eventualmente desaparecer para dar lugar a prácticas emergentes y enriquecidas. En tanto se desarrollan en el territorio de la capital, las prácticas culturales expresan la diversidad cultural de la ciudadanía y son generadoras de sentidos identitarios gracias al ejercicio constante de los grupos o comunidades que les dan significado y contenido simbólico en el escenario cultural de la ciudad. De esta manera, mediante el ejercicio de las prácticas, las colectividades construyen lazos de pertenencia y solidaridad, concepciones particulares sobre el mundo y el espacio territorial en que viven, ejercen formas de convivencia y participación social y producen valoraciones y actuaciones sobre el Estado y la sociedad de los que forman parte, construyendo así un accionar en el espacio público.

Las prácticas artísticas y culturales abarcan una amplia gama de actividades creativas y expresivas que se desarrollan en diferentes contextos y formas de arte. Estas prácticas engloban disciplinas como la música, la danza, el teatro, las artes visuales, la literatura, el cine, la artesanía, entre muchas otras. A continuación, se presentan algunos ejemplos de prácticas artísticas y culturales:

Música: Incluye la creación, interpretación y apreciación de diferentes géneros musicales, desde la música clásica, el jazz, el rock, el pop, hasta la música folclórica y tradicional de distintas culturas. Se llevan a cabo conciertos, festivales, recitales y presentaciones en vivo.

Danza: Comprende el arte del movimiento expresivo, que puede variar desde danzas tradicionales y folclóricas hasta danza contemporánea, ballet, danzas



urbanas y otras formas de expresión corporal. Se realizan espectáculos, competencias, coreografías y eventos dedicados a la danza.

Teatro: Implica la representación de obras teatrales, ya sea en escenarios profesionales, comunitarios o escolares. Incluye géneros como el drama, la comedia, el teatro experimental y el teatro de calle. Se realizan funciones, festivales y talleres de teatro.

Artes visuales: Comprende disciplinas como la pintura, la escultura, la fotografía, el grabado, el arte digital y otras formas de expresión visual. Se llevan a cabo exposiciones, galerías de arte, concursos y eventos que muestran y promueven el arte visual.

Literatura: Incluye la escritura y la lectura de diferentes géneros literarios, como novelas, poesía, cuentos, ensayos, entre otros. Se realizan lecturas públicas, recitales poéticos, clubes de lectura y festivales literarios.

Cine y audiovisual: Implica la creación y apreciación de obras cinematográficas y audiovisuales. Se llevan a cabo festivales de cine, proyecciones, producciones audiovisuales y actividades relacionadas con el cine y el audiovisual.

Artesanía y arte popular: Involucra la creación de objetos y productos artesanales que representan la cultura y tradiciones locales. Esto puede incluir la cerámica, tejidos, joyería, talla de madera, entre otros. Se realizan ferias de artesanía y exposiciones para promover y valorar estas prácticas.

Estas son solo algunas de las muchas prácticas artísticas y culturales que existen. Cada una de ellas desempeña un papel vital en la expresión creativa, la transmisión de conocimientos, la preservación de la tradición y la creación de identidad cultural.

- PATRIMONIO, MEMORIA, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL

Según la UNESCO “diversidad cultural” se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades. La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.

La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad y un factor clave de su desarrollo. Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de identidades y de expresiones culturales de los pueblos y comunidades que forman la nación. Como lo plantea la Unesco, la diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad, patrimonio común que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, pues crea un mundo rico y variado, que acrecienta la gama de posibilidades y nutre las capacidades y los valores humanos, y constituye, por lo tanto, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones. La vitalidad de la cultura colombiana radica precisamente en su diversidad, el patrimonio más valioso de la nación. Afrocolombianos, raizales, palenqueros, rom o gitanos, pueblos indígenas, comunidades campesinas, mestizos, y comunidades originadas en migraciones externas enriquecen el mosaico cultural del país. De acuerdo con el censo del año 2005, viven en el territorio nacional 84 pueblos indígenas distribuidos en 704 territorios colectivos conocidos como resguardos; existe una población afrodescendiente con una participación superior al 10% de la población nacional y hay más de 150 territorios colectivos de comunidades negras tradicionales en la región del Pacífico; igualmente coexisten comunidades rom o gitanas, más de 60 lenguas nativas e innumerables comunidades locales de población campesina. Los anteriores son



sólo algunos referentes básicos de una nación pluriétnica que se construye en la diversidad

La identidad, la memoria y el patrimonio cultural están estrechamente relacionados y juegan un papel fundamental en la construcción y preservación de la cultura de una comunidad o sociedad. A continuación, se explica cada uno de estos conceptos:

Identidad cultural: La identidad cultural se refiere a la forma en que las personas se identifican y se relacionan con su cultura y tradiciones. Es la suma de valores, creencias, costumbres, conocimientos, expresiones artísticas y vínculos sociales que conforman la forma de vida de una comunidad. La identidad cultural es un elemento distintivo que nos permite reconocernos como parte de un grupo y nos proporciona un sentido de pertenencia.

Memoria cultural: La memoria cultural se refiere al conjunto de recuerdos colectivos, historias y narrativas que se transmiten de generación en generación. Incluye eventos históricos, tradiciones orales, leyendas, mitos, rituales y otros aspectos que forman parte de la memoria colectiva de una comunidad. La memoria cultural es importante porque nos conecta con nuestro pasado, nos permite comprender nuestra historia y nos da una base para construir nuestro futuro.

Patrimonio cultural: El patrimonio cultural engloba los bienes materiales e inmateriales que representan la herencia cultural de una sociedad. Puede incluir monumentos, sitios arqueológicos, obras de arte, documentos históricos, tradiciones, conocimientos ancestrales, técnicas artesanales, manifestaciones folclóricas y otros elementos que tienen un valor cultural, histórico, estético o simbólico. El patrimonio cultural es considerado un legado invaluable que debemos preservar y transmitir a las generaciones futuras.

La relación entre identidad, memoria y patrimonio cultural es estrecha, el patrimonio cultural se convierte en un reflejo tangible de la identidad y la memoria de una comunidad. A través de la preservación y promoción del patrimonio



cultural, se fortalece la identidad cultural y se asegura la transmisión de la memoria colectiva de una sociedad. El patrimonio cultural también desempeña un papel importante en la construcción de una conciencia histórica y en el desarrollo de una narrativa común que une a las personas y fortalece los lazos sociales.

Es importante destacar que la preservación y promoción del patrimonio cultural deben realizarse de manera responsable y sostenible, teniendo en cuenta la diversidad cultural, los derechos de las comunidades y la participación activa de los diferentes actores involucrados. Esto implica la adopción de políticas de conservación, la promoción del acceso y la participación de la comunidad en la gestión del patrimonio cultural, y el respeto a los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades.

- ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA.

Las economías creativas son reconocidas por su capacidad para generar valor económico, empleo, innovación y desarrollo sostenible. A continuación, se presentan algunas características y beneficios de las economías creativas:

Generación de empleo: Los sectores creativos son intensivos en mano de obra y suelen ofrecer oportunidades de empleo a personas con diversas habilidades y talentos. Estos sectores fomentan la creación de puestos de trabajo tanto para artistas y creadores como para profesionales en áreas como la gestión cultural, el diseño gráfico, la producción audiovisual, entre otros.

Innovación y emprendimiento: Las economías creativas se caracterizan por su capacidad de generar ideas innovadoras y estimular el espíritu emprendedor. La creatividad y la innovación son fundamentales en el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocio en sectores como la tecnología de la información y la comunicación, los videojuegos, el diseño de productos, entre otros



Atracción de inversiones y turismo: Las industrias culturales y creativas tienen un potencial para atraer inversiones tanto nacionales como extranjeras. Además, la oferta cultural y creativa de un lugar puede convertirse en un atractivo turístico, impulsando el turismo cultural y generando ingresos para la comunidad local.

Estímulo a la identidad y la diversidad cultural: Las economías creativas valoran y promueven la diversidad cultural, fomentando la preservación y promoción del patrimonio cultural y las expresiones culturales locales. Esto contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural de una sociedad y a la valoración de su diversidad.

Impacto social y bienestar: Las actividades creativas pueden tener un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de las personas. El acceso a expresiones culturales y creativas puede promover la participación ciudadana, el diálogo intercultural, la inclusión social y la cohesión comunitaria.

Exportación de productos culturales: Los productos y servicios culturales y creativos tienen un potencial para ser exportados y generar ingresos en el ámbito internacional. Esto puede incluir la exportación de música, películas, libros, diseños, entre otros, lo que contribuye al crecimiento económico y a la proyección global de la cultura local.

Para impulsar y fortalecer las economías creativas, es necesario el desarrollo de políticas y estrategias que fomenten la inversión, la formación, la protección de los derechos de propiedad intelectual, la promoción de la cultura emprendedora y la creación de espacios y plataformas de colaboración entre diferentes actores del sector creativo.



7. NORMOGRAMA

Norma	Año	Objeto
Constitución Política de Colombia	1991	Artículos 70, 71 y 72.
Ley 397	1997	Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.
Ley 666	2001	Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1185	2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones
Ley 2319	2023	Por medio de la cual se reforma la ley 397 de 1997, se cambia la denominación del ministerio de cultura, se modifica el término de economía naranja y se dictan otras disposiciones
Ley 70	1993	Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política y se definen los mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural.
Ley 115	1994	Por la cual se expide la ley general de educación
Ley 300	1996	Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
Ley 2068	2020	Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones
Ley 2148	2022	Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las



		industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones
Ley 98	1993	Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano
Ley 814	2003	Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia
Ley 1556	2012	Por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas
Ley 814	2003	
Ley 2144	2021	Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar, fomentar y reconocer la gastronomía colombiana y se dictan otras disposiciones
Ley 1381	2012	Por la cual se desarrollan los artículos 7o, 8o, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4o, 5o y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes
Ley 1237	2008	Por medio de la cual se promueven, fomentan y difunden las habilidades, talentos y las manifestaciones artísticas y culturales de la población con algún tipo de Limitación Física, Síquica o Sensorial.
Ley 1618	2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1493	2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan



		otras disposiciones. - Modificada y adicionada por Ley 2070 de 2020 y Modificada por Decreto 2106 de 2019
Ley 23	1982	Sobre derechos de autor. Ver la Ley 44 de 1993 y el Decreto Nacional 1474 de 2002
Ley 1170	2007	Por medio de la cual se expide la ley del teatro colombiano y se dictan otras disposiciones.
Ley 2070	2020	Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultural, se crea el Fondo para la promoción del Patrimonio, la cultura, las artes y la creatividad Foncultura y se dictan otras disposiciones.
Resolución 983 del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	2010	Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
Resolución 224 del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	2022	Por la cual se adopta el Plan Nacional de Cultura 2022-2032 - Plan Decenal de Cultura "Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio".
Resolución 2087 del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	2020	Por La cual se ordena la creación e implementación del Plan de Transversalización de Equidad de Género en el Sector Cultura, y el Plan Nacional de Transversalización de Equidad de Género para Las Artes, la Cultura y el Patrimonio, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 138 del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	2019	Por el cual se modifica la Parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
Decreto 1080 del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector cultura
Ordenanza 2	2023	Por medio de la cual se adopta la política pública de turismo sostenible para el



		departamento de Antioquia y se adoptan otras disposiciones
Ordenanza 29	2019	Por la cual se adopta la política pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del departamento de Antioquia
Ordenanza 42	2018	Por medio de la cual se fortalece el emprendimiento y se fomenta la economía creativa/naranja en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones
Ordenanza 12	2015	Por la cual se adopta la Política Pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el departamento de Antioquia
Ordenanza 6	2020	Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental "Unidos por la Vida 2020-2023"
Acuerdo Metropolitano 3	2021	Por el cual se crea el Consejo Metropolitano de cultura
Acuerdo Municipal 8	2021	Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico de Cultura 2021-2031: Itagüí hacía una visión social de la cultura
Acuerdo Municipal 8	2020	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "Itagüí Ciudad de Oportunidades 2020-2023"
Acuerdo Municipal 20	2007	Por medio del cual se adopta la revisión al Plan de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Itagüí
Acuerdo Municipal 26	2021	Por medio del cual se crea la Escuela de Música de Itagüí
Acuerdo Municipal 5	2021	Por medio del cual se adopta el plan decenal de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas PDLEO-B para la ciudad de Itagüí.



BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Cultura. (2001). Plan Nacional de Cultura. Hacia una ciudadanía democrática cultural. Consejo Nacional de Cultura. Bogotá: Ministerio de Cultura.

Buitrago Restrepo, Pedro Felipe; Duque Márquez. (2013). La Economía Naranja. Una oportunidad Infinita. Nueva York. Banco Interamericano de Desarrollo.

Bauman, Z. (2002). La cultura como praxis. Barcelona: Paidós.

Comisión de Cultura de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). (2006a) Consejos sobre la implementación local de la Agenda 21 de la Cultura. Barcelona: CGLU

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2014). Encuesta de Consumo Cultural.

Max-Neef, M. (1994). Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Montevideo: Editorial Nordam-Comunidad.

Nivón, E. (2006). La política cultural: temas, problemas y oportunidades. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.